

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara sin efecto la convocatoria pública del puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción, Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 90, de 10 de mayo).

A la vista del informe propuesta de fecha 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, que consta en el expediente y del que son aceptadas las motivaciones en él establecidas, conforme al artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Declarar sin efecto la convocatoria pública del puesto de libre designación del Secretario/a General Provincial de Cultura y Deporte convocado por la Resolución de 17 de octubre de 2013, publicada en BOJA el 5 de noviembre de 2013.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- El Viceconsejero, Sebastián Cano Fernández.

A N E X O

Consejería: Educación, Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte.

Localidad: Granada.

Denominación de puesto: Secretario/a General Provincial de Cultura y Deporte.

Código: 1492610.

Numero de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AE, AL, AS, AX.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Gestión Deportiva, Gestión Cultural.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80.

Experiencia: 3 años.